

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXIV

Montevideo, 5 de setiembre de 2013

N.º 11.767

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

MISIONES OFICIALES

- N.º Resol. 91641

En Rep. Bolivariana de Venezuela, del Sr. Brig. Gral. (Av.) Ismael Alonzo, a realizar una visita de trabajo en el Centro de Oceanología y Estudios Antárticos (COEA), en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13007392.

- N.º Resol. 91642

En EE.UU. Mexicanos, a los Sres. Cnel. Omar Carabajal y otro, a participar de la "XXIX Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13040381.

- N.º Resol. 91643

En Rep. de Haití, al Sr. Cnel. Raúl Passarino, a integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de la ONU, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13011721.

- N.º Resol. 91644

En EE.UU. de América, a los Sres. C/N (CG) Gustavo Musso y otro, a participar de la "Segunda Reunión de la Com. Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13037674.

- N.º Resol. 91645

En EE.UU. de América, a los Sres. C/N (CG) Gustavo Musso y otro, a participar de la "Reunión de la (COALEP), con la Sub Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de Naciones Unidas ", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13037666.

- N.º Resol. 91646

En Rep. de Haití, al Sr. C/C (CIME) Juan Ballabio, a concurrir como Observador Militar de la ONU, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13015999.

- N.º Resol. 91647

En Rep. Argentina, a las Sras. Cap. (N) Juana Lavega y otra, a realizar el "Curso de Evacuación Aeromedica para Enfermeros", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13038743.

- N.º Resol. 91648

En Rep. Argentina, al Sr. Tte. 1º (Av.) Claudio Segovia, a realizar el "Curso de Inglés para Operaciones de Paz", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13031463.

- N.º Resol. 91649

En Rep. Argentina, al Sr. A/N (CG) Paolo Fernández, a realizar el "Curso Navegación Antártica 2013", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13041183.

- N.º Resol. 91650

Modificar la Resol. 89512 de 22/Set./011, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del S/O/M Luis Amaro y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13017894.

- N.º Resol. 91651

Modificar la Resol. 89312 de 25/Jul./011, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Sgto. Elbio Oviedo y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13018041.

- N.º Resol. 91652

Modificar la Resol. 89522 de 22/Set./011, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Cbo. 1º Ismael Rosas, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13017916.

- N.º Resol. 91653

Modificar la Resol. 89522 de 22/Set./011, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Sdo. 1º Guillermo Barrientos, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13018106.

- N.º Resol. 91654

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. C/F (CG) José Domínguez, a participar de la "Reunión de la Com. Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP)", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13040888.

- N.º Resol. 91655

En Rep. Fed. del Brasil, al Sr. C/F (CG) Frederick Fontanot, a realizar el "Curso Expedido de Control Naval de Tráfico Marítimo", en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13029922.

- N.º Resol. 91656

Modificar la Resol. 90989 de 16/Ene./013, ref. M/O en Rep. Fed. del Brasil, del Sgto. 1º (SG) Horacio Tancredi y otros, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 13018882.

RESOLUCION **91641**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13007392 Montevideo, **29 AGO 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del señor Brigadier General (Av.) don Ismael Alonzo para realizar una visita de trabajo en el Centro de Oceanología y Estudios Antárticos (COEA), desde el 8 al 13 de julio de 2013.

RESULTANDO: I) que el señor Oficial General propuesto recibirá parcialmente alimentación por parte del País Anfitrión.

II) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera de plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1996, se estima conveniente otorgar al Oficial General propuesto, viáticos por el 85% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según

el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.

IV) que es de interés para la Administración la realización de la mencionada visita la cual permitió incrementar el intercambio y la cooperación científica entre Venezuela y Uruguay.

V) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallando los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge de fojas 56 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.00739-2.

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 295/000 de 11 de octubre de

213 00739-2

2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, al señor Brigadier General (Av.) don Ismael Alonzo para realizar una visita de trabajo en el Centro de Oceanología y Estudios Antárticos (COEA), desde el 6 hasta el 14 de julio de 2013.-----
- 2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 1.646,00 (dólares estadounidenses mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el cual se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustara por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Caracas - Buenos Aires -

Montevideo, es por un importe de U\$S 1.450,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

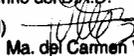
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS ALMAGRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11767**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 91642

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13040381

Montevideo, 29 AGO 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos de los señores Coroneles don Omar Carabajal y don Luis Vidal para participar de la "XXIX Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos", desde el 19 hasta el 23 de agosto de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes y alojamiento para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los señores Oficiales Superiores reciben alimentación por parte del País Anfitrión.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar los señores Oficiales Superiores propuestos, viáticos por el 40% y 70% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2013 04038-1

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales superiores propuestos en la Conferencia de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 15 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.04038-1.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, a los señores

Coroneles don Omar Carabajal y don Luis Vidal para participar de la "XXIX Conferencia de Comandantes de Ejércitos Americanos", desde el 17 hasta el 25 de agosto de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 3.090,00 (dólares estadounidenses tres mil noventa con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago - México - Santiago - Montevideo, es por un importe total de U\$S 5.540,00 (dólares estadounidenses cinco mil quinientos cuarenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

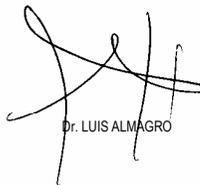
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.---

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionarse los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. LUIS ALMAGRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del S.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 767



R E S O L U C I O N **91643**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13011721 Montevideo, **29 AGO 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del señor Coronel don Raúl Passarino, para concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 21 de enero de 2013 hasta el 30 de abril de 2014.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde al requerimiento de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

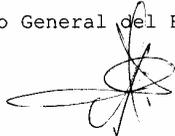
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

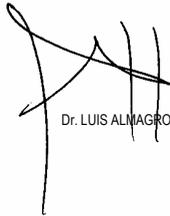
1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Coronel don Raúl Passarino, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 21 de enero de 2013 hasta el 30 de abril de 2014.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 570.823,05 (pesos uruguayos quinientos setenta mil ochocientos veintitrés con 05/100), correspondiendo al Ejercicio 2013 la suma de \$ 421.912,69 (pesos uruguayos cuatrocientos veintiún mil novecientos doce con 69/100) y al Ejercicio 2014 la suma de \$ 148.910,36 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho mil novecientos diez con 36/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. LUIS ALMAGRO



OSÉ MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 767**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

RESOLUCION **91644**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13037674

Montevideo, **29 AGO 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América de los señores Capitán de Navío (CG) don Gustavo Musso y Capitán de Fragata (CG) don José Domínguez para participar de la "Segunda Reunión de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP) con la Sub Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de Naciones Unidas", desde el 19 hasta el 23 de agosto de 2013.-----

RESULTANDO: que los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Superior y Jefe propuestos, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Superior y Jefe propuestos en la Segunda Reunión de referencia, todo lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 y 21 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.03767-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a los señores Capitán de Navío (CG) don Gustavo Musso y Capitán de Fragata (CG) don José Domínguez para participar de la "Segunda Reunión de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento

del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP) con la Sub Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de Naciones Unidas", desde el 17 hasta el 25 de agosto de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un suma de U\$S 5.443,20 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - New York - Miami - Montevideo, es por un importe total de \$ 69.580,00 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil quinientos ochenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DR. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11767



RESOLUCION 91645

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13037666

Montevideo, 29 AGO 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América de los señores Capitán de Navío (CG) don Gustavo Musso y Capitán de Fragata (CG) don José Domínguez para participar de la "Reunión de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP) con la Sub Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de Naciones Unidas", desde el 5 hasta el 9 de agosto de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Superior y Jefe propuestos, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficial Superior y Jefe propuestos en la Reunión de referencia, todo lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 y 19 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.03766-6.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de

febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América a los señores Capitán de Navío (CG) don Gustavo Musso y Capitán de Fragata (CG) don José Domínguez para participar de la "Reunión de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP) con la Sub Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de Naciones Unidas", desde el 3 hasta el 11 de agosto de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un suma de U\$S 5.443,20 (dólares estadounidenses cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----



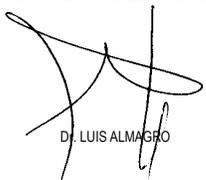
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - New York - Miami - Montevideo, es por un importe total de \$ 69.580,00 (pesos uruguayos sesenta y nueve mil quinientos ochenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

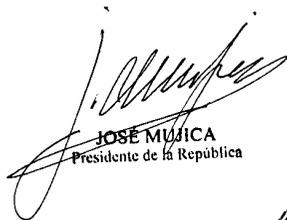
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


D. LUIS ALMAGRO


JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11 767
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION 91646

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13015999

Montevideo, 29 AGO 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del señor Capitán de Corbeta (CIME) don Juan Ballabio, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de febrero de 2013 hasta el 1ro. de marzo de 2014.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de dicha Organización, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Capitán de Corbeta (CIME) don Juan Ballabio, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde

el lro. de febrero de 2013 hasta el lro. de marzo de 2014.-----

2do.- Abonar por el periodo que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 274.992,19 (pesos uruguayos doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos con 19/100), correspondiendo al Ejercicio 2013 la suma de \$ 232.090,60 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil noventa con 60/100) y al Ejercicio 2014 la suma de \$ 42.901,59 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos uno con 59/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS ALMAGRO


JOSE MUJICA
Presidente de la República
DFC-MO
AR-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 767**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **91647**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13038743

Montevideo, **29 AGO 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de las señoras Capitán (N) doña Juana Lavega y Teniente lro. (N) doña Macarena Barilko para realizar el "Curso de Evacuación Aeromedica para Enfermeros", desde el 2 hasta el 6 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que los viáticos otorgados al Personal Militar mencionado, serán atendidos con cargo a los Fondos establecidos por el artículo 39 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros".-----

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicha Dirección Nacional para el año 2013.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estimo conveniente otorgar a las señoras Oficiales

Subalterno propuestas, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de las señoras Oficiales Subalterno propuestas en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Ordenador del Gasto dejó expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva Financiación dentro del Ejercicio 2013 (artículo 19 del "TOCAF").-----

V) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario publico que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 15 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.03874-3.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000 y 56/002 de 19 de febrero de 2002, por el artículo 39 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a las señoras Capitán (N) doña Juana Lavega y Teniente 1ro. (N) doña Macarena Barilko para realizar el "Curso de Evacuación Aeromedica para Enfermeros", desde el 1ro. hasta el 6 de setiembre de 2013.-
2do.- El viático total correspondiente a las integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 4.010,00 (dólares estadounidenses cuatro mil diez con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad

Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de U\$S 760,00 (dólares estadounidenses setecientos sesenta con 00/100), los que se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros".-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

11 767



RESOLUCION 91648

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13031463

Montevideo, 29 AGO 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Teniente 1ro. (Av.) don Claudio Segovia para realizar el "Curso de Inglés para Operaciones de Paz", desde el 23 hasta el 27 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que el señor Oficial Subalterno recibirá alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que el traslado del señor Oficial Subalterno para la Misión Oficial de referencia se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2013.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que los viáticos otorgados al señor Oficial Subalterno propuesto, serán atendidos con cargo a los fondos establecidos en el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de

octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2013.-----

V) que la Unidad de Gestión Económica Financiera informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del Oficial Subalterno propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con

recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 y 7 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.03146-3.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

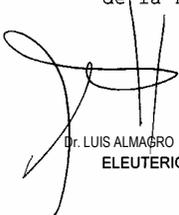
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al señor Teniente 1ro. (Av.) don Claudio Segovia para realizar el "Curso de Inglés para Operaciones de Paz", desde el 22 hasta el 27 de setiembre de 2013.-----

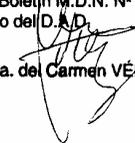
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 200,50 (dólares estadounidenses doscientos con 50/100), el cual se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política

Exterior", Proyecto 003, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
 3ro.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".----
 4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


 Dr. LUIS ALMAGRO
 ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


 JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

DFC-MO
 CT-pm
 kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 767**
 El Jefe Interino del D. A. D.
 Cap. (MDN) 
 Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **91649**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
 13041183 Montevideo, **29 AGO 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Alférez de Navío (CG) don Paolo Fernández, para realizar el "Curso Navegación Antártica 2013", desde el 26 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013 según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno

propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 y 14 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.04118-3.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del señor Alférez de Navío (CG) don Paolo Fernández, para realizar el "Curso Navegación Antártica 2013", desde el 25 de agosto hasta el 7 de setiembre de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 5.373,40 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos setenta y tres con

40/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Colonia - Buenos Aires - Colonia - Montevideo, es por un importe total de \$ 2.390,00 (pesos uruguayos dos mil trescientos noventa con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la

partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 767**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



R E S O L U C I O N **91650**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
13017894 Montevideo, **29 AGO 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicitó la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.512).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Sub Oficial Mayor Luis Amaro entre otros, para concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de marzo de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial, se cumplió entre el 16 de marzo de 2011 y el 6 de noviembre de 2012, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.512),

501 11 17 2013
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
Montevideo, Uruguay

2013 01789-4

estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sub Oficial Mayor Luis Amaro, Sargento 1ro. Milton Ignacio, Sargento Uiller Silva, Cabos de 1ra. Juan Corralejo y Dirney Silvera, se cumplió entre el 16 de marzo de 2011 y el 6 de noviembre de 2012.-----

2do.- Abonar por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 6.350,76 (pesos uruguayos seis mil trescientos cincuenta con 76/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS ALMAGRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11 767
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



RESOLUCION

91651

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13018041

Montevideo, 29 AGO 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicitó la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 2011 (número interno 89.312).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Sargento Elbio Oviedo entre otros, para concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 22 de marzo de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial, se cumplió entre el 22 de marzo de 2011 y el 8 de noviembre de 2012, acorde a los requerimientos de dicha Organización.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 2011 (número interno 89.312), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Elbio Oviedo, Cabo de 2da. Víctor Muñoz y Soldado de 1ra. Mario



González, se cumplió entre el 22 de marzo de 2011 y el 8 de noviembre de 2012.-----

2do.- Abonar por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 3.338,29 (pesos uruguayos tres mil trescientos treinta y ocho con 29/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

OSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 767**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



R E S O L U C I O N **91652**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13017916

Montevideo, **29 AGO 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicitó la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.522).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Cabo de 1ra. Ismael Rosas para concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de marzo de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial, se cumplió entre el 20 de marzo de 2011 y el 6 de noviembre de 2012, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.522), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de

1ra. Ismael Rosas, se cumplió entre el 20 de marzo de 2011 hasta el 6 de noviembre de 2012.-----
 2do.- Abonar por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 755,06 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y cinco con 06/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

DFC-MO
 AR-pm
 gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
 El Jefe Interino del D.A.D.
 Cap. (MDN)

11 767

Ma. del Carmen YÉLEZ



RESOLUCION 91653

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
 13018106 Montevideo, **29 AGO 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicitó la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.522).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Soldado de 1ra. Guillermo Barrientos para concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de marzo de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial, se cumplió entre el 20 de marzo de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, acorde a los requerimientos de dicha Organización.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.522), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado

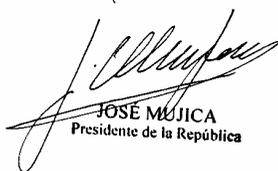
50...
...
...

2013.01810-6

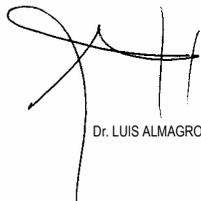
de lra. Guillermo Barrientos, se cumplió entre el 20 de marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012.-----
 2do.- Abonar por el período que se amplía la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 5.191,50 (pesos uruguayos cinco mil ciento noventa y uno con 50/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

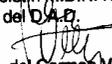


JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República



Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO
 AR-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 767**
 El Jefe Interino del D.A.D.
 Cap. (MDN) 
 Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **91654**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13040888

Montevideo, **03 SEP 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil del señor Capitán de Fragata (CG) don José Domínguez para participar de la "Reunión de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Limite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP)", desde el 16 hasta el 17 de julio de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasaje, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Jefe propuesto, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013 según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en la Reunión de referencia, con el objetivo del intercambio y ajuste de información con la Comisión Homóloga de la República Federativa del Brasil (LEPLAC), todo lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 13 y 17 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.04088-8.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos

148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor Capitán de Fragata (CG) don José Domínguez para participar de la "Reunión de la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Limite Exterior de la Plataforma Continental (COALEP)", desde el 15 hasta el 18 de julio de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 823,20 (dólares estadounidenses ochocientos veintitrés con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de \$ 22.900,00 (pesos uruguayos veintidós mil novecientos con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Ec. LUIS A. PORTO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 767**
El Jefe Interino del D.A.D.

Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

RESOLUCION **91655**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13029922

Montevideo, **03 SEP 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil del señor Capitán de Fragata (CG) don Frederick Fontanot para realizar el "Curso Expedito de Control Naval de Tráfico Marítimo", desde el 9 hasta el 20 de setiembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasaje, alojamiento, almuerzos durante los días libres y cena para el cumplimiento de la presente Misión Oficial están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los costos de almuerzos durante los días de curso estarán a cargo de la Marina de Brasil.---

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Jefe propuesto, viáticos por el 40%, 85% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2013 según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al señor Capitán de Fragata (CG) don Frederick Fontanot para realizar el "Curso Expedito de Control Naval de Tráfico Marítimo", desde el 8 hasta el 21 de setiembre de 2013.-----
- 2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 3.498,60 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos noventa y ocho con 60/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de \$ 12.900,00 (pesos uruguayos doce mil novecientos con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018

III) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación del señor Jefe propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 16 y 27 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.02992-2.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

"Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Ec. LUISA. PORTO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11 767**
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



DI 3105

R E S O L U C I O N **91656**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
13018882 Montevideo, **03 SEP 2013**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 2013 (número interno 90.989).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en el Municipio de Guaratinguetá, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil al Personal Militar que se menciona para participar del "Intercambio Cultural de Cadetes" y "Visita Cultural de Alumnos de ETA a la Escuela de Especialistas de Aeronáutica", desde el 12 hasta el 16 de noviembre de 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la citada Misión Oficial se cumplió entre de 11 y el 16 de noviembre de 2012.-----

II) que los Aerotécnicos de 3ra. José M. Talarico y Christopher J. Olivera no concurrieron a la Misión Oficial por razones de servicio.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

OSCAR SUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 2013 (número interno 90.989), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento 1ro. (SG) Horacio Tancredi y a los Aerotécnicos de 3ra. Roberto Pintos, Angel Gutiérrez, Diego de los Santos, Isidro

13018882
03 SEP 2013
13018882

2013.01888-2

Foja 6714, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 11.767 de fecha 5 de setiembre de 2013.

Núñez, Ramiro González, Gerardo Acosta, Mauricio González y Matías Piriz, se cumplió entre el 11 y el 16 de noviembre de 2012.-----
2do.- Modificar la Resolución precitada estableciéndose que los Aerotécnicos de 3ra. José M. Talarico y Christopher J. Olivera no concurren a la Misión Oficial por razones de servicio.-----
3ro.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el monto total por concepto de viáticos a los integrantes de la Misión es por una suma total de U\$S 565,20 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y cinco con 20/100).-----
4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

Dr. FERNANDO LORENZO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11767
El Jefe Interino del D.A.D.
Cap. (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón